



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 719 -2017-AMPI

Ica, 19 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 0189-2017, de fecha 19 de octubre 2017, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para completar el periodo de gobierno municipal 2015-2018, al Ing. Javier Hermógenes Cornejo Ventura, identificado con DNI N° 21441628;

Que, habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N° 231-2017-AMPI, de fecha 17 de abril del 2017, al Econ. César Augusto Velásquez Serna, en el cargo de confianza de Subgerente de Transporte y Tránsito, de la Municipalidad Provincial de Ica; se hace necesario darle las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal; debiéndose designar a un nuevo profesional para que desempeñe las funciones en dicha Subgerencia;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del **ECON. CÉSAR AUGUSTO VELÁSQUEZ SERNA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO**, de la Municipalidad Provincial de Ica y en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 231-2017-AMPI, de fecha 17 de abril 2017, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados a ésta Corporación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente resolución al profesional descrito en el artículo precedente; así como a las Gerencias y Subgerencias de esta municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 719-17 Fecha: 19 DIC. 2017
Entidad: Infancia

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° _____ de fecha 19 DIC. 2017

trámite



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
W
Abog. Wilfredo Isaac Aquye Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI